

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 198
RADICACIÓN 2020-00173-00
SERVIDUMBRE

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Trujillo Valle, Junio diecisiete (17) del dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado por la secretaria, el despacho observando que se encuentran cumplidas las ritualidades del emplazamiento a los demandados Emplazados a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas y se hace necesario la designación de un nuevo Curador Ad-Litem ante la imposibilidad del designado anteriormente por causa Justificada, el Juzgado,

RESUELVE

1°. RELEVAR al abogado JOSE LUIS HERNANDEZ CASTRO, del cargo de Curador Ad-Litem de los emplazados, toda vez, que conforme a su petición acreditada por las constancias expedidas por los juzgados Promiscuos de Familia, Juzgado de pequeñas causas de la ciudad de Tuluá V, y este mismo despacho, se cumplen los requisitos del numeral 7° del artículo 48 del Código general del Proceso.

2°. En aras de garantizarle los derechos a los emplazados en este asunto, se procede a designarles a la abogada LUISA FERNANDA ESCOBAR GEURRERO, como Curadora Ad-Litem, para que los represente dentro de este asunto, con la advertencia que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones que el designado acredite en su oportunidad.

3°. COMUNIQUESELE el nombramiento conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso.

4°. En su oportunidad y conforme al desempeño en el ejercicio de sus funciones como Curadora Ad-Litem, tratándose de una profesional del derecho quien ejerce sus funciones con responsabilidad y criterio como abogada litigante ante diferentes estrados judiciales, en diversas poblaciones y ciudades, se le asignarán unos gastos provisionales, los cuales deberán ser cancelados por la parte actora, una vez el curador Ad-litem acepte el cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTÉS MONSALVE





**Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 56

Hoy, junio 22 de 2022 se notifica a las partes el
Auto No. 198 de junio 17 de 2022.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: Junio 23, 24 y 28 de 2022